



RESOLUCION 071

(31 Diciembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE PUBLICACION Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION EN LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"

EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 1712 de 2014, ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, según su artículo 2 establece: "toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley".
2. Que de conformidad con la ley 1712 de 2014 en el artículo 12, todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras.
3. Que de conformidad con el Decreto 1081 de 2015, en su artículo 2.1.1.2.1.4. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública".
4. Que se hace necesario adoptar y difundir el esquema de publicación de información de la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

En consideración de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR y difundir el esquema de publicación de la información en la página web, para la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, archivo en Excel el cual hace parte integral del presente acto administrativo.



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER el siguiente procedimiento para la publicación de la información en la página web institucional de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta.

El esquema de publicación establece:

- a) Las clases de información que la ESE HLP publicará de manera proactiva y que en todo caso debe contener la información mínima obligatoria;
- b) La manera en la cual publica dicha información
- c) Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
- d) Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos de la ESE HLP, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
- e) La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.

La ESE HLP se obliga a publicar información de conformidad con su esquema de publicación, la cual está contenida integralmente en el archivo en Excel.

ARTICULO TERCERO OBJETIVO cumplir con la publicación y divulgación de la información establecida y señalada en el esquema de publicación de conformidad a la Ley 1712 de 2014, con el fin de que los ciudadanos y partes interesadas tengan acceso a la información del hospital.

ARTICULO CUARTO ANEXO documento en Excel que contiene el esquema de publicación de información de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, la cual hace parte integral de la presente resolución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADA ORIGINAL
JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN
Gerente

Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez,
Asesor de control interno.